



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL CERTIFICA EL ACUERDO No.014 CONTENIDO EN EL ACTA No.012 DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.014.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la administración, las disposiciones que establecen parámetros para la ejecución del monto total de la transferencia del Gobierno Central dentro de la ejecución de presupuesto municipales durante el año 2019, mismos que se encuentran contemplados en las Disposiciones Generales del Presupuesto.- **CONSIDERANDO:** Que dichas disposiciones indican que las Corporaciones Municipales deberán elegir si realizar dicha ejecución del monto de las transferencias en apego a la Ley de Municipalidades o al Pacto Municipal para una Vida Mejor suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y el Poder Ejecutivo, debiendo además comunicar dicho acuerdo oportunamente. **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el pleno presente y sin perjuicio de la observancia que esta alcaldía hace de la Ley de Municipalidades, se acordó por unanimidad de votos que la ejecución del presupuesto correspondiente a la transferencia del gobierno central a esta municipalidad, durante el Ejercicio Fiscal año 2019, será ejecutado y liquidado de acuerdo con el destino de los fondos bajo el Pacto Municipal por una Vida Mejor, con base en el Decreto 141-2017 de fecha 18 de enero del año 2018, que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades, Artículo 163 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019 contenidas en el Decreto 141-2017 de fecha 18 de enero del año 2018. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** La Alcaldía Municipal del Distrito Central, ejecutará y liquidará el total del monto de la transferencia del Gobierno Central a esta institución de conformidad con lo establecido en el Pacto Municipal para una Vida Mejor dentro del marco de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal año 2019, aprobado mediante Acuerdo No.051 contenido en el Acta No.026 de fecha 19 de diciembre del año 2018, las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, y el supra mencionado pacto, suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Eva del Carmen López Peraza, Alcaldesa por Ley y los Regidores: José Javier Velásquez Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Martín Stuar Fonseca Zuniga, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osman Danilo Aguilar Ponce y Joselyn Marisol Ardón Munguía.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL

